



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las once horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO) TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC: 448.884**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 525 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS".

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio Fiscal 2025 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC: ₡ 9.559.224.664**

d) **Forma de adjudicación:** Por total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 1053/2024 los funcionarios: Rafael Eguíazu, Director de Proyectos y Obras; Jazmín Caballero Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente; y Luis Gómez, Director Financiero.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 22 de noviembre de 2024, siendo las 09:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado oferta física la empresa **SOMIN S.A** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTE	SOMIN S.A
RUC	80059906-3
CORREO ELECTRONICO	mgarciah@somin.com.py
FORMULARIO DE OFERTA	G. 8.400.000.000
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A
	MONTO: 420.000.000
	VIGENCIA: 22-11-24 AL 21-03-2025
SIPE/REGISTRO DE PROVEEDOR	1826575
CANTIDAD DE FOJAS	137

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS**

No hubo observaciones de terceros

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguíazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente de Seguridad Industrial  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	1) SOMIN S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
<b>Oferentes. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 establece en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) "Evaluación basada en precio", se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **SOMIN S.A**

**5. CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	SOMIN S.A	
NOMBRE	MANUEL GARCIA HERRERA	LIDIA ANA DE LA CRUZ CONTRERAS
NÚMERO DE CÉDULA	3.639.827	3.759.139
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y

Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguía F  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Ing. Germán Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

**6. ERRORES ARITMÉTICOS**

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación de los siguientes puntos.

**7. MARGEN DE PREFERENCIA**

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que la empresa SOMIN S.A ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero considerando que se cuenta con un solo oferente el beneficio de margen de preferencia no aplica para el presente llamado.

Oferente	Nro de certificado	Concepto
SOMIN S.A	190313	SERVICIO DE APLICACION DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR INDUSTRIAL

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2262/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación del oferente conforme al siguiente detalle:

**8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó la no existencia de la variación de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro del rango de la normativa de referencia, por lo que no fue necesario el desglose de la composición de precios en la etapa correspondiente.

Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

Ing. Rafael Kgujazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Ing. Jazmín Cavallero Prieto  
Gerente GSSMA  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

**9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.**

**a. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES:**

Por Nota Comité Nro. 01/2024 se emplazó al Oferente **SOMIN S.A**, hasta las 13:30 horas, del 28 de octubre de 2024, a remitir los siguientes documentos:

- 1- Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios del apartado Otros requerimientos de la convocante
- 2- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional 16660 de fecha 28 de noviembre de 2024, a las 07:08 horas, por lo que se prosigue con la evaluación y se procede a analizar los documentos del oferente.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 en su artículo 75 "Procedimiento de Evaluación", mencionado precedentemente, se continúa con la evaluación del oferente SOMIN S.A

**b. DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	SOMIN S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE


Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	SOMIN S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos documentales	SOMIN S.A
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Licencia Ambiental autenticada vigente expedida por el MADES. La Licencia Ambiental debe contemplar la disposición final de los residuos derivados del servicio de pintura, especialmente arena contaminada resultante del proceso de arenado húmedo y arenado seco.	CUMPLE

  
Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

  
Ing. Rafael Egulazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

  
Ing. Jazmin Caballero Prieto  
Gerente de GSMA  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

El oferente deberá contar con Capacidad del personal:  Listado bajo declaración jurada de la nómina del personal asignado a las tareas, discriminando los niveles de supervisión técnica, jefatura de obra y mano de obra directa acompañado de los Curriculum Vitae de cada personal y de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares.	CUMPLE
El oferente deberá contar con Infraestructura.  Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada que el oferente cuenta con infraestructura propia en Maquinas, Equipos y Herramientas	CUMPLE
Declaración jurada a detalle, incluida las fotografías, que cuenta con los solicitado.	CUMPLE
Esquema y propuesta de ubicación de las instalaciones temporales como depósito y obradores, así como las conexiones provisorias de agua y energía eléctrica.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que declare contar con la capacidad de dar el mantenimiento por el tiempo que dure la garantía.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que declare conocer el sitio donde se desarrollarán los trabajos.	CUMPLE

**11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**Para contribuyente de IRE GENERAL.**

**Deberán cumplir el siguiente parámetro:**

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

RATIO SOMIN S.A									
N°	RATIO FINANCIERO	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.811.995.264	3,52	2.279.583.655	1.742.676.850	4,10	3,33	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	514.966.637		955.469.053				

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	995.223.144	0,33	1.109.177.614	425.381.597	0,14	0,26	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.037.127.778		3.729.734.312				

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	307.256.114	0,28	549.719.460	165.885.272	0,15	0,31	CUMPLE
		CAPITAL	1.100.000.000		1.100.000.000				

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

*Luis Adolfo Gómez*  
**Luis Adolfo Gómez**  
Director Financiero  
PETROPAR

*Ing. Rafael Eguiazu F.*  
**Ing. Rafael Eguiazu F.**  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras

*Ing. Jazmin Caballero Prieto*  
**Ing. Jazmin Caballero Prieto**  
Gerente de SMA  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
 TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884

Por lo expuesto la empresa **SOMIN S.A** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

a. Experiencia General Requerida

- Haber generado como mínimo durante los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023) un volumen total de facturación equivalente al 50% del monto total ofertado en Provisión de suministros de pinturas y aplicación a Tanques de Hidrocarburos, Preparación superficial y pintado para Tanques de Hidrocarburos, Tanques de G.L.P y Estructuras de Cargadero de Combustibles.

- Antigüedad mínima de 5 (cinco) años (2019,2020, 2021, 2022, 2023) de la empresa Oferente en el mercado Nacional.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumará el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

EXPERIENCIA GENERAL SOMIN S.A					
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO	SERVICIO
FACTURA N° 001-002-0000911 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	10/11/2023	PETROPAR	128.950.000	PRESENTA	SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES
FACTURA N° 001-002-0000909 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	11/10/2023	PETROPAR	217.230.000		
FACTURA N° 001-002-0000908 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	10/10/2023	PETROPAR	74.160.000		
FACTURA N° 001-002-0000849 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	15/6/2023	PETROPAR	108.240.000		
FACTURA N° 001-002-0000847 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	1/6/2023	PETROPAR	101.400.000		
FACTURA N° 001-002-0000838 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	3/4/2023	PETROPAR	108.240.000		
FACTURA N° 001-002-0000833 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	22/2/2023	PETROPAR	391.300.000		
FACTURA N° 001-002-0000815 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	15/12/2022	PETROPAR	637.910.000		
FACTURA N° 001-002-0000810 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	4/11/2022	PETROPAR	254.280.000		
FACTURA N° 001-002-0000807 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	20/9/2022	PETROPAR	539.370.000		
FACTURA N° 001-002-0000735 - CONTRATO PR/DL N° 1518/21	23/6/2022	PETROPAR	89.160.000		

Luis Adolfo Gómez  
 Director Financiero  
 PETROPAR

Ing. Rafael Aguiar F.  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Prieto  
 Gerente de SSMA  
 PETROPAR



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

FACTURA N° 001-002-0000731 - CONTRATO PR/DL N° 1518/22	23/5/2022	PETROPAR	108.240.000		
FACTURA N° 001-002-0000727 - CONTRATO PR/DL N° 1518/23	19/4/2022	PETROPAR	597.220.000		
FACTURA N° 001-002-0000704 - CONTRATO PR/DL N° 08/20	7/7/2021	PETROPAR	782.987.950	PRESENTA	APLICACIÓN DE PINTURAS A CAÑERÍAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES CISTERNAS, Y ESTRUCTURAS DE HªA Y SEÑÁLETICAS
FACTURA N° 001-002-0000654 - CONTRATO PR/DL N° 08/20	5/5/2021	PETROPAR	263.993.700		
FACTURA N° 001-002-0000630 - CONTRATO PR/DL N° 08/20	11/12/2020	PETROPAR	390.775.000		
FACTURA N° 001-002-0000626 - CONTRATO PR/DL N° 08/20	9/11/2020	PETROPAR	366.225.950		
FACTURA N° 001-002-0000617 - CONTRATO PR/EJ N° 948/17	1/9/2020	PETROPAR	46.184.167	PRESENTA	SERVICIO DE PINTURA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
<b>TOTAL</b>			<b>5.205.866.767</b>		

Monto de la oferta	8.400.000.000
50% del monto de la oferta	4.200.000.000
Sumatoria total de facturas	5.205.866.767
EXPERIENCIA SOLICITADA	<b>CUMPLE</b>

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

Como puede observarse el oferente **SOMIN S.A** cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

**13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

**Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguilazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente de SMA  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO)  
TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884**

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

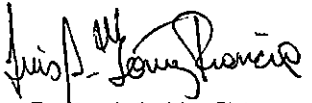
- ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO) TANQUES ESFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP" INTENCIÓN N° 440 ID N° 448.884, al oferente **SOMIN S.A** por el monto de ₡ 8.400.000.000 (guaraníes ocho mil cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

2.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ₡	Monto total ₡
1	SERVICIO DE PINTURA DE 4 (CUATRO) TANQUES ESFERICOS DE ALMACENAMIENTO DE GLP	Unidad	EVENTO	1,00	Nacional	8.400.000.000	8.400.000.000
<b>TOTAL:</b>							8.400.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 28 de noviembre del 2024 a las 11:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

  
Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

  
Ing. Rafael Egulazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

  
Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente GSSMA  
PETROPAR